



## CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.1.2 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas a la Directora General de Concesiones de Obras Públicas sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes;
- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N° 1, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5 tramo Chillán - Collipulli” aprobadas por Resolución DGC N° 90 de 22 de septiembre de 2021; y,
- Que la Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5 tramo Chillán - Collipulli”, que se aprueba por la presente resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N° 3 del artículo 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas;

## RESUELVO:

- I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N°1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5 tramo Chillán - Collipulli”, a ejecutar a través del sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:

### BASES ADMINISTRATIVAS

En 1.4.1.1 “**CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**” se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En numeral i), donde dice:
  - “i) Recepción de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas: 4 de marzo de 2022 a las 12.00 horas.”debe decir:
  - “i) Recepción de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas: **3 de junio** de 2022 a las 12.00 horas.”
- En numeral ii), donde dice:
  - “ii) Apertura de Ofertas económicas: 1 de abril del 2022 a las 12.00 horas.”debe decir:
  - “ii) Apertura de Ofertas económicas: **1 de julio** del 2022 a las 12.00 horas.”



#### TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 28/01/2022  
JUAN CARLOS LILLO VALENZUELA  
Subjefe de División

**II. COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que correspondan.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE**

  
JORGE JARAMILLO SELMAN  
Director General de Concesiones  
de Obras Públicas (s)  
**DIRECTORA GENERAL DE CONCESIONES  
DE OBRAS PÚBLICAS**



**TOMADO DE RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 28/01/2022  
JUAN CARLOS LILLO VALENZUELA  
Subjefe de División

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

**REFRENDACION**

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC DTO: \_\_\_\_\_

MARLENE PÉREZ ABARCA  
 Jefa División de Desarrollo y  
 Licitación de Proyectos (s)  
 Dirección General de Concesiones

*[Handwritten signature]*  
 Jorge Jaramillo Selman  
 Jefe División Jurídica  
 Dirección General de Concesiones  
 de Obras Públicas

V°  
 DG/UP  
 JEFE DE GABINETE



**TOMADO DE RAZÓN**  
 Por orden del Contralor General de la República.  
 Fecha: 28/01/2022  
 JUAN CARLOS LILLO VALENZUELA  
 Subjefe de División